

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, NOVIEMBRE 22 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. VIVIANA CORDOVA RIQUELME, Funcionaria Depto. Social de fecha 23 /10/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en Exámenes realizados, para la Usuaría Sra. IRMA NORA DEL ROSARIO PEÑA, Rut.: [REDACTED] Fonasa tramo B, Domiciliada en Camino a Monte Verde, Sector El Parrón Kilometro 10; la paciente presenta antecedentes mórbidos, Intolerancia a la glucosa Oral, Dislipidemia y Obesidad grado 2. Se considera necesario de acuerdo a su condición social otorgar ayuda.

DECRETO N° 3538 /

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 144.725.- (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos)-, para la Usuaría Sra. IRMA NORA DEL ROSARIO PEÑA, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

NOTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

JVJ/GPL/MPPCH/baa

